



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa
- Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud.
- Vocales: D. Alfonso Beceiro Leboso, Secretario Municipal
D.^a Vanesa Pérez Vidal, Interventora Municipal
D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.
D.^a Raquel García Ocaña, Concejala delegada de Sanidad, Tercera Edad
D. Miguel Ángel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes
D. Jose Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda
- Secretaria: D.^a Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación
- Asistente Técnico con voz pero sin voto:

D. Eloy Llorente Z. (Exp. 64/17)

En Arroyomolinos, a 5 de abril de 2018

Siendo las 9:45 horas se constituyó la Mesa de contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

Expediente 62/17:	Apertura sobres A y B
Expediente 63/17:	Apertura sobres A y B
Expediente 64/17:	Apertura sobres A y B

1. **Apertura sobres A y sobres B del expediente 62/17 “Ejecución de obras de remodelación de ocho rotondas en diferentes zonas de la red viaria de Arroyomolinos”, a adjudicar por procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.**



En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre (A) “Documentación Administrativa” a que se refiere la Cláusula 15 del citado Pliego.

Se procede a la apertura de la documentación que contiene el sobre “A” de las siguientes mercantiles:

- 1.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS. S. A.
- 2.- SERANCO, S.A., ha presentado plica por correo, enviando fax informativo conforme dispone el TRLCSP.
- 3.- CEVIAM EPC, S.L., ha presentado plica por correo, enviando fax informativo conforme dispone el TRLCSP.
- 4.- CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L., ha presentado plica por correo, enviando fax informativo conforme dispone el TRLCSP.
- 5.- LICUAS, S. A.
- 6.- INESCO CONSTRUCTORA, S.A., ha presentado plica por correo, enviando fax informativo conforme dispone el TRLCSP.
- 7.- CALME, S.L., ha presentado plica por correo, enviando fax informativo conforme dispone el TRLCSP.

Se comprueba por D. Alfonso Beceiro L. que toda la documentación es correcta a excepción de la presentada por las siguientes mercantiles que adolece de los siguientes defectos subsanables.

- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
 - *Falta la aportación de una dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones.*
- CEVIAM EPC, S.L.
 - *Falta la aportación de una dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones.*
- CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L..
 - *Falta la aportación de una dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones.*
- CALME, S.L.
 - *Falta la aportación de una dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones.*





Todo ello le será notificado a las mercantiles, otorgándoles un plazo de 3 días hábiles para su subsanación.

Se pospone la apertura de los sobres B a la subsanación de los sobres A.

A continuación se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

2. Apertura de sobres A y sobres B del expediente 63/17 “Ejecución de obras de aparcamiento en la margen este de la Avda. Del Atlántico entre las rotondas de la c/ Almería y de la c/ La Coruña, en el municipio de Arroyomolinos (primera fase), a adjudicar por procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre (A) “Documentación Administrativa” a que se refiere la Cláusula 15 del citado Pliego.

Se procede a la apertura de la documentación que contiene el sobre “A” de las siguientes mercantiles:

- 1.- PACSA Servicios Urbanos y del Medio Natural, S.L.
- 2.- TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.
- 3.- SERANCO, S.A., ha presentado plica por correo, enviando fax informativo conforme dispone el TRLCSP.
- 4.- LICUAS, S.A.
- 5.- INESCO CONSTRUCTORA, S.A., ha presentado plica por correo, enviando fax informativo conforme dispone el TRLCSP.

Se comprueba por D. Alfonso Beceiro L. que toda la documentación es correcta a excepción de la presentada por la mercantil TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A., que adolece de los siguientes defectos subsanables:

- TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.
 - o En el anexo II señala que concurren dos empresas que pertenecen al mismo grupo (TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. Y ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.). Revisadas las plicas presentadas, no figura ninguna a nombre de ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Por todo ello los miembros de la Mesa por unanimidad deciden que se le haga un requerimiento para que presente por escrito una aclaración al respecto o bien subsane dicho





Anexo en el plazo de 3 días hábiles. Se pospone la apertura de los sobres B a la subsanación del sobre A.

A continuación, se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

3. Apertura de sobres A y sobres B del expediente 64/17 “Ejecución de obras de reparación de la escalera y mirador ubicado entre la Avda. Del Cantábrico y la calle La Línea”, a adjudicar por procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre (A) “Documentación Administrativa” a que se refiere la Cláusula 15 del citado Pliego.

Se procede a la apertura de la documentación que contiene el sobre “A” de las siguientes mercantiles:

- 1.- EXCAVACIONES VENEGAS, S.L.
- 2.- EXVENDI, S.L.
- 3.- KERMAL 44, S.L.
- 4.- TEBASA, ha presentado plica por correo, enviando fax informativo conforme dispone el TRLCSP
- 5.- LICUAS, S. A.
- 6.- CALME, S. L., ha presentado plica por correo, enviando mail informativo conforme dispone el TRLCSP.

Se comprueba por D. Alfonso Beceiro L. que toda la documentación es correcta a excepción de la presentada por la mercantil KERMAL 44, S.L., que adolece de los siguientes defectos subsanables:

- KERMAL 44, S.L.
 - o *Falta el anexo VI del PCAP.*

Le será notificado otorgándole un plazo de 3 días hábiles para subsanación, posponiéndose la apertura de los sobres B a la subsanación del sobre A.

Siendo las 10:35 horas y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa, extendiendo la presente acta.

